

**ORDEN DE COMPRA No 218/2015**  
**LIBRE GESTIÓN No 199/2015**  
**FECHA: 03 de Julio de 2015**

NOMBRE DE LA EMPRESA: DALILA EUGENIA ANDRADE DE HENRÍQUEZ (NIT 0903-130166-102-4)

UNIDAD SOLICITANTE: **COMERCIALIZACIÓN**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	<p><b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA DE DANZA FOLCLORICA, DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN ILOBASCO, POR EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL DE CABAÑAS,</b> según el siguiente detalle:</p> <p>Horas Clases Las clases serán impartidas los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en las fechas del 04 de julio al 01 de agosto de 2015.</p> <p>Lugar: Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez, municipio de Ilobasco en el departamento de Cabañas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de participantes: 20</li> <li>- Instructora, con 1 año de experiencia como mínimo, desarrollando talleres de danza folclórica o similar.</li> <li>- Temario de técnicas a desarrollar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El método a utilizar será práctico y observativo;</li> <li>✓ Desarrollándose las clases en modo presencial;</li> </ul> </li> </ul> <p>Se impartirá enseñanzas diversas tales como: Clases de bailes típicos Nacionales y Centroamericanos, así como técnica clásica y acondicionamiento físico, garantizando un dominio técnico artístico de los diferentes estilos y una rápida mejora en la condición física de las personas.</p> <p>Administrador de la orden de compra: Ludwin Vinicio Ramírez Abrego, encargado de Agencia Cabañas.</p>	\$ 7.00	\$ 140.00
	<b>**SON CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES**</b>		\$ 140.00

FORMA DE PAGO: **CONTRA ENTREGA, AL FINALIZAR EL CURSO.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios según Artículo 28 de dicha ley

Realizado UACI




JUDICADO Gerente




Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4131

rgv



**PRESUPUESTO**  
Recibido: *ML*  
14-7-15  
3:34 pm

RECIBIDO COORDINADIA  
14/07/2015

**RECIBIDO GERENCIA**  
09 JUL. 2015  
Nombre: *Carla* 3:36 pm